Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA Y CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY Nº 19.886 DE COMPRAS.

DECRETO Nº 2110

CHILLÁN VIEJO, 21 ABR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.

2.-Postulacion en internet del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano a la página www.giradeestudio.cl para gira de estudio del Sernatur.

3.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Publicada en el Diario Oficial del 30.07.2013; el Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- El Art. 03 letra b de La Ley Nº 19.886 de la Ley de compras pública, donde el convenio que celebren entre si los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley orgánica de Administrativo Financiera Del Estado, y sus modificaciones.

5.- Resolución T.R. Nº 0053 de fecha 10.06.2013, que adjudica licitación pública ID Nº 1591-13-LP13 para desarrollo del programa gira de estudio del Sernatur.

6.-Resolucion Exenta Nº 00327 de fecha 23.07.2013, que aprueba contrato entre el servicio nacional de Turismo y Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sur Limitada, para el "**DESARROLLO DEL PROGRAMA GIRA DE ESTUDIO**" ID Nº 1591-13-LP13 del Sernatur.

7.- La necesidad que los alumnos del curso 2º Medio y 3º Medio del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, viajen a la XI Región de la Araucanía Ciudad Pucón por adjudicarse una gira de estudio del Sernatur.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Y CALIFIQUESE, la condición de trato directo a la Sociedad Agencia de Viajes Andina del Sur Limitada, Rut Nº 87.747.300-7, por un monto de $ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) depositado en la cuenta corriente Nº 169.01078-03 del Banco de Chile.

2.- IMPUTESE, a la cuenta Nº 2209003001 del Fondo SEP del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Educación, Liceo JAPA, Finanzas DAEM.

MEMORANDUM N°18

Chillán Viejo, 22 de abril ,2014

DE: MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECCIÒN EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

A: GABRIELA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

Junto con saludar, solicito a usted autorizar TRATO DIRECTO, segùn calificación de la Ley N°19.886 de COMPRAS PÙBLICAS artìculo 3 letra b, por tema DESARROLLO DEL PROGRAMA GIRA DE ESTUDIOS A PUCÒN, adjudicado a los cursos 2° y 3° Enseñanza Media del Liceo Polivalente JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO.

Lo anterior, considerando que las observaciones a las cuáles estaba sujeto el documento , ya se encuentran subsanadas.

Atentamente le saluda,

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DE EDUCACIÒN ®

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN

MVY/ mvy
Distribución:
- La indicada
- FINANZAS
- Archivo